



H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.
COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACION 2013-2016

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

MA. TOMASA CANALES ESTALA

FOLIO:

DU/08/04-15

PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y PASILLO EN PLANTA ALTA							
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	31			M2		PLANTA BAJA		
BARDEO	0			ML				
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS		SERVICIOS		INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	AVE. MANZANOS							No. 16
DEL BARRIO/COLONIA:	FRACC. HUERTAS GRANDES							
	CABECERA MUNICIPAL							
	SOMBRERETE, ZAC.							

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 471.27

(Incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de:

\$ 31,914.38

Este documento tiene una vigencia de dos meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDOS (FECHA)	REFRENDOS (FECHA)	REFRENDOS (FECHA)	REFRENDOS (FECHA)	REFRENDOS (FECHA)	REFRENDOS (FECHA)
03/10/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 4 de agosto de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

Revisó.
C. ALFONSO ZALDIVAR MIER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

Elaboró:
LIC. EVANGELISTA CASTRO